



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA
SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

Introducción: En fecha 04 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección de Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.
- g. La Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- h. El Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- i. El Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”.
- j. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA
SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 535.000.000 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisiciones de equipos de computación. Fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2024 “Adquisición de Computadoras Portátiles para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA”, el número de ID es el 453.833, publicado en el SICP en fecha 01 de octubre de 2024.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 10 de octubre de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

N°	RUC	OFERENTE	CORREO
1	80113173-1	HARD INFORMATICA S.A.	ventas@hard-informatica.com
2	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	licitaciones@its.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

- e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/24, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales:
- i. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.
 - ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
 - iii. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
 - iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

De acuerdo al Art. 52 de la Ley 7021/22, las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas **HARD INFORMATICA S.A. e ITCS S.A.**, participantes de la presente convocatoria, quienes han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales y formales		
	HARD INFORMATICA S.A.	ITCS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	presenta	presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Se presenta formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas sin Certificación de Firmas.	presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	presenta	presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	presenta	presenta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	presenta	presenta
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	presenta	presenta
Documentos legales		
1. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	presenta	presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	presenta	presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	presenta	presenta
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	presenta	presenta

De dicho análisis, el Comité pudo constatar que la oferta presentada por la firma HARD INFORMATICA S.A., presento el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas sin la Certificación de Firmas según lo establecido en la Resolución 1230/2024 donde **“modifica el Artículo 2º. Modificar y ampliar el Inciso m) del art. 1º de la Resolución DNCP N°4401/23”**., por lo que no cumple con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Siguiendo con el análisis a la oferta presentada por la firma ITCS S.A., la misma presenta todas las documentaciones respecto a los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Precio total
1	ITCS S.A.	G. 607.428.000.-

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación ha verificado y expuesto que la oferta presentada por la mencionada firma se encuentra dentro de los **PARÁMETROS REFERENCIALES** establecidos por la Convocante, además es la más ventajosa a los intereses de la Institución.

ITCS S.A.		Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	25% por debajo	15% por encima	Observación del Comité
Nº	Descripción					
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II - Intermedio.- Según Folio N° 12449 del Dictamen de MITIC.	8.675.000	514.080.000	385.560.000	591.192.000	Ingresa en los parámetros Referenciales
2	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Computadoras de Escritorio - Workstation.- (Según Plantilla del SICP)	17.528.000	17.415.333	13.061.500	20.027.633	Ingresa en los parámetros Referenciales

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la presente convocatoria:

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA
SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I.N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación
1.566.791	Gabriel Esculies Arditi	Presidente
3.629.060	Renato Andrea Pontiggia Berton	Director
3.298.115	César Romeo Acosta Formoso	Director
1.543.537	Mario Morlas Centurión	Síndico

verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	ITCS S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Autorización del Fabricante

En esta instancia, se procedió a revisar la documentación proveída por la firma ITCS S.A. para cotejar que el oferente cuente con la autorización del Fabricante para el ítem solicitado, como lo establece el PBC, el cual se detalle en cuanto sigue:

N°	Indicadores	ITCS S.A.
1	El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios, para todos los ítems.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con el requisito de Autorización del Fabricante, establecido en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma ITCS S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

N°	Ratios Financieros	ITCS S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).	4,71	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,60	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	0,55	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.		Cumple
2	Balances generales de los años (2021, 2022 y 2023)		Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Indicadores	ITCS S.A.
1	Demstrar la experiencia en la <u>provisión de computadoras personales de escritorio con facturaciones de venta, contratos u otros documentos</u> , por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	ITCS S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.-	Cumple
2	Constancia del RUC.-	Cumple
3	Copia simple de contratos (en la <u>provisión de computadoras personales de escritorio</u>), que avalen la experiencia requerida de 5 (cinco) años, específicamente de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Siguiendo con la evaluación correspondiente, el comité procedió a evaluar y cotejar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a capacidad técnica, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Indicadores	ITCS S.A.
1	<u>Declaraciones juradas</u> : En estas declaraciones, los oferentes manifestarán su compromiso de cumplir satisfactoriamente con el contrato. También asegurarán a la administración que cuentan con las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto.	Cumple

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica	ITCS S.A.
1	<u>Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica</u> : Que la empresa conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica	ITCS S.A.
2	Declaración Jurada sobre Especificaciones Técnicas: Que la empresa garantiza el conocimiento y adecuación de su oferta conforme a lo requerido por la convocante.	Cumple
3	Declaración Jurada de Conocimiento de las EETT y de Contar con los Bienes Ofertados: Que la empresa garantice a la convocante conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere. Que la empresa cuenta con la Capacidad de Suministro para la provisión de los bienes en las cantidades solicitadas por la Convocante. Que la empresa cuenta con la Infraestructura y personal necesarios, para cumplir con las obligaciones ante esta convocante. Que los bienes ofrecidos y cotizados por la empresa son NUEVOS, SIN FALLA ALGUNA. -	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de TIC, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del Comité
		Computadoras Personales de Escritorio - INTERMEDIA - Tipo II		
		1. Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	
		2. Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	
		3. Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente	
		4. Origen	A indicar por el oferente	
		5. Cantidad	A indicar por el oferente	
		6. Chasis	Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor)	
		7. BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II - Intermedio.- Según Folio N° 12449 del Dictamen de MITIC.	8. Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	ITCS S.A.
		9. Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1, o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	
		10. Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	
		11. Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	
		12. Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.	
		13. Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	
		14. Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI - Fuente de alimentación con entrada, dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 24". Relación de aspecto 16:9.	
				Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del Comité	
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II - Intermedio.- Según Folio N° 12449 del Dictamen de MITIC.	Computadoras Personales de Escritorio - INTERMEDIA - Tipo II		ITCS S.A.	Cumple
		15. Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.		
		16. Mouse / Ratón	Diseño resistente a salpicaduras Deberá poseer mínimo 2 botones y un scroll con tercer botón Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.		
		17. Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.		
		18. Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.		
		19. Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.		
		20. Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.		
		21. Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.		
		22. Garantía (escrita)	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
		23. Respaldo Técnico	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware. Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		
24. Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo". Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.				
25. Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.				

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del Comité	
2	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Computadoras de Escritorio - Workstation.	Computadoras Personales de Escritorio - INTERMEDIA - Tipo II		ITCS S.A.	Cumple
		1. Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		
		2. Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		
		3. Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente		
		4. Origen	A indicar por el oferente		
5. Cantidad	A indicar por el oferente				



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del Comité	
2	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Computadoras de Escritorio - Workstation.	Computadoras Personales de Escritorio - INTERMEDIA - Tipo II		ITCS S.A	Cumple
		6. Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)		
		7. BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.		
		8. Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché, 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.		
		9. Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1, o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)		
		10. Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.		
		11. Almacenamiento	Disco Duro de 1 TB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.		
		12. Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos. Encapsulada al procesador.		
		13. Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.		
		14. Tarjeta de video dedicada	Memoria de 6GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60Hz o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.		
		15. Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 2560x1440 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 27". Relación de aspecto 16:9.		
		16. Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.		
		17. Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.		
		18. Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.		
		19. Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.		
		20. Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.		
		21. Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.		
		22. Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.		
		23. Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del Comité	
2	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Computadoras de Escritorio - Workstation.	Computadoras Personales de Escritorio - INTERMEDIA - Tipo II		ITCS S.A	Cumple
		24. Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
		25. Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.		
26. Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.				

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo analizar y cotejar que la empresa ITCS S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad técnica	Cumplimiento de las EE.TT.
ITCS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **TOTAL**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 30/2024 “Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° 80046953-4, por un valor total de **G. 529.353.000** (guaraníes quinientos veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil), conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II - Intermedio.- Según Folio N° 12449 del Dictamen de MITIC.	59	HP	HP	CHINA	8.675.000	511.825.000
2	Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Computadoras de Escritorio - Workstation.	1	HP	HP	CHINA	17.528.000	17.528.000
PRECIO TOTAL							529.353.000



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA
SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID N° 453833”

El Comité de Evaluación, luego de evaluar las ofertas de cada ítem ofertado, recomienda la disminución de la cantidad del ítem N° 1 “*Computadoras Personal (PC) de Escritorio - Tipo II – Intermedio*”, de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria que posee la presente convocatoria.

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro




Lic. José Manchaca Bernal
Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro